



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

01

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 095-2014-CVH-GG

Huampaní, 23 de junio de 2014

### VISTO:

El Informe N° 169-2014-CVH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, que solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2013-CVH-GG, de fecha 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2014, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, el primer párrafo del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N°1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones "podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de selección".

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad."

Que, mediante el Informe N°207-2014-CVH-GAF-JL, la Jefatura de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso de Concurso Público para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el Centro Vacacional Huampaní; asimismo, para la exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva para el mismo objeto de contratación.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo como valor referencial la suma de S/. 1'735,213.56 (Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos trece con 56/100 Nuevos Soles), correspondiente a un Concurso Público.

Que, en el Plan Anual de Contrataciones 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2013-CVH-GG se consideró un proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el Centro Vacacional Huampaní, por el monto de S/. 303,000.00 (Trescientos tres mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe de Crédito Presupuestal N° 1501-2014-CVH/GG-OPP la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto indica que existe crédito presupuestario por el monto de S/. 384,825.59 para el año en curso, asimismo, la previsión presupuestal que corresponde para los ejercicios 2015 y 2016, por los montos de S/. 867,606.78 y S/. 482,781.19, respectivamente, haciendo un total de S/. 1'735,213.56 (Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos trece con 56/100 Nuevos Soles)

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, de la siguiente manera:


- INCLUIR el Concurso Público para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Vacacional Huampani, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 1'735,213.56 (Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos trece con 56/100 Nuevos Soles).
- EXCLUIR la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Vacacional Huampani, por el monto de S/. 303,000.00 (Trescientos tres mil con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, a cargo de la Jefatura de Logística conforme a la Ley.

**Artículo Tercero:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
.....  
RICARDO PAUCARCAJA AGUADO  
GERENTE GENERAL